

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 98/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Pablo Sebastián KOURY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 98/2011 de la Facultad Regional Haedo.

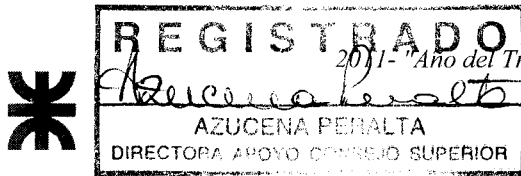
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 98/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Ciencia de Materiales II, conjuntamente con Ciencia de Materiales I, y de Electrónica, conjuntamente con



2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

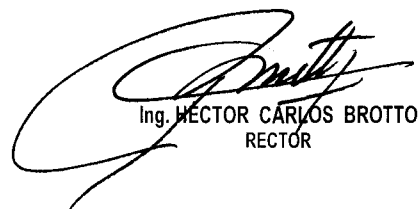
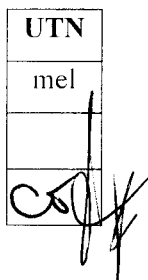
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Electrotecnia, al alumno Pablo Sebastián KOURY, Legajo N° 11335, de la carrera Ingeniería Aeronáutico.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Mecánica del Vuelo, sin tener aprobada su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1287/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior